CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.5192172 (LP-011-2023)**
CONTRATISTA	**COMERFRAN SAS**
CC O NIT	900.339.581-9
OBJETO	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES TIPO MOTOCARRO Y DESINTEGRACIÓN DE LAS CARRETAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL - SEGUNDA FASE - EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$936.845.697,48 M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	06 DE JULIO DE 2023
FECHA ACTA DE INICIO	25 DE JULIO DE 2023
ADICION N°	N/A
VALOR ADICIONADO	N/A
FECHA ADICION	N/A
PRORROGA N°	N/A
PLAZO PRORROGADO	N/A
FECHA PRORROGADO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE LIQUIDACIÓN	10 NOV 2023

En Zipaquirá a los 10 NOV 2023 se reunieron, el señor Alcalde **WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO**, la Doctora **DEISY AMPARO LARA BARBÓN** como SUPERVISORA del contrato y la señora FRANCY JULIETH HERRERA MORENO en calidad de representante Legal de **COMERCIALIZADORA COMERFRAN S.A.S.** como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado, además menciona que, en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, por lo tanto en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo.

SEGUNDA: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS DESDE	VIGENCIAS HASTA
PÓLIZA No. 14-44-101187518 DEL 19/07/2023				
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	$93.684.569,80	06/07/2023	10/03/2024
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15%	$140.526.854,70	06/07/2023	10/03/2024
CALIDAD DEL SERVICIO	15%	$140.526.854,70	06/07/2023	10/03/2024
PAGO DE SALARIOS	15%	$140.526.854,70	06/07/2023	10/09/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO **$936.845.697,48**
VALOR CONTRATO ADICIONAL No.1 N/A

PAGOS REALIZADOS

FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
12/10/2023	2023005982	$936.845.697,48

VALOR EJECUTADO **$936.845.697,48**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO $0.00

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.

WILSON LEONAR GARCÍA FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL

DEISY AMPARO LARA BARBÓN
SUPERVISORA

TODO POR LA PATRIA

Julieth Herrera.

FRANCY JULIETH HERRERA MORENO
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA

9/11/23

Revisó: Ma Paula Ortiz